



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO JULIÁN RAMOS MANZANO

Sesión celebrada el día 18 de octubre de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000427, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de concentración parcelaria en la zona de Ferrerueta de Tábara (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 85, de 19 de febrero de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000428, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de concentración parcelaria en la zona de Sobradillo de Palomares (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 85, de 19 de febrero de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/000455, presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, relativa a gestión de comedores de centros públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 93, de 3 de marzo de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/000491, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda a la aprobación y publicación de la norma por la que se declare de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Páramo Bajo-Secano en León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 101, de 17 de marzo de 2016.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	8061
El presidente, Sr. Ramos Manzano, abre la sesión.	8061
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	8061
Intervención del procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8061
El presidente, Sr. Ramos Manzano, comunica que se agrupan los dos primeros puntos del orden del día.	8061
Primer y segundo puntos del orden del día. PNL/000427 y PNL/000428.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer y segundo puntos del orden del día.	8061
Intervención del procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular) para presentar las proposiciones no de ley.	8062
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	8063
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	8064
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista).	8064
Compartiendo turno, interviene la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista).	8065
Intervención del procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8066
El presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación las proposiciones no de ley debatidas. Son aprobadas por unanimidad.	8066
Tercer punto del orden del día. PNL/000455.	
El vicepresidente, Sr. Centeno Trigos, da lectura al tercer punto del orden del día.	8067
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	8067
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	8069
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	8070



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular).	8072
Se suspende la sesión durante unos minutos.	8075
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8075
Intervención del procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	8076
El presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por asentimiento.	8076
 Cuarto punto del orden del día. PNL/000491.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	8077
Intervención del procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	8077
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	8078
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	8078
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	8078
Intervención del procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8080
El presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	8081
El presidente, Sr. Ramos Manzano, levanta la sesión.	8081
Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.	8081



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Buenas tardes. Se abre la sesión. Por parte de los grupos, si se tiene comunicar a esta Presidencia alguna sustitución, ¿por parte del Grupo Parlamentario Socialista? No. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Podemos? No. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

David Castaño le sustituye mi persona, José Ignacio Delgado Palacios.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Sí. Gracias, señor presidente. Don Juan Jesús Blanco Muñiz sustituye a doña Irene Cortés Calvo y don José Máximo López Vilaboa sustituye a doña María Mar Angulo Martínez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Se ha solicitado a esta Presidencia el agrupar para el debate las dos primeras proposiciones no de ley, la Proposición No de Ley PNL 427 y la Proposición No de Ley 428. En el caso del turno del Grupo Parlamentario Socialista, va a haber dos intervinientes, dos procuradoras intervinientes, que, en este caso, serán doña Laura Pelegrina Cortijo y doña Virginia Jiménez Campano.

Por parte de la señora secretaria se dará lectura del punto uno y dos del orden del día.

PNL/000427 y PNL/000428

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 427, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de concentración parcelaria en la zona de Ferrerueta de Tábara (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 85, de diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.**

Y segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 428, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de concentración parcelaria en la zona de Sobradillo de Palomares (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 85, de diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del grupo parlamentario proponente, don Jorge Domingo Martínez Antolín.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Bueno, pues traemos a esta Comisión de Agricultura sendas proposiciones no de ley sobre la reconcentración parcelaria, algo por lo que ha apostado enormemente la Junta de Castilla y León a lo largo de esta legislatura, y que nosotros también, desde nuestro grupo parlamentario, pues apostamos por impulsarlas a aquellas, en estos momentos, que traemos hoy aquí, que ya están empezadas, iniciadas, y con aras de poder ser... poner en marcha y dar a los agricultores para que puedan disfrutar de ellas.

Las dos... las dos concentraciones parlamentarias de estos dos primeros puntos del orden del día hacen referencia a la provincia de Zamora, en concreto una que tiene lugar en Ferrerueta de Tábara y la otra de Sobradillo de Palomares.

En cuanto a la primera de ellas, Ferrerueta de Tábara, se trata de una concentración parcelaria que afecta a una superficie de 3.510 hectáreas, en la que los propietarios son 420 personas y que está dividida en 11.247 parcelas. A través de esa concentración parcelaria, pues se va a pasar de esas 11.247 parcelas a 1.375, de tal forma que se va a conseguir, pues que se puedan llevar a cabo las labores agrícolas con una mayor eficiencia y se pueda llevar a cabo una mayor y mejor utilidad y utilización de maquinaria.

Ferrerueta de Tábara, que se encuentra dentro de la comarca de Tierra de Tábara, la concentración parcelaria a la que hacemos referencia se encuentra en fase de elaboración y publicación del acuerdo de concentración parcelaria, después de haber recibido las alegaciones al proyecto modificado de concentración.

Por tanto, nosotros, para concluir el proceso de concentración parcelaria en esta zona, pues proponemos que se agilice ya la aprobación del acuerdo de concentración parcelaria, que establecerá la nueva reordenación de la propiedad, el replanteo de las fincas de reemplazo, la toma de posesión de las parcelas y la autorización del acta de reorganización de la propiedad, que permitirá la entrega de los títulos de las fincas a cada uno de los propietarios.

En cuanto a infraestructuras agrarias, también se deberá elaborar un plan de obras y un proyecto de infraestructura rural para su ejecución, que haga que se pueda poner a disposición plena a los agricultores.

Por tanto, desde este punto de vista, la propuesta de resolución sería que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria en la zona de Ferrerueta de Tábara (Zamora) a la mayor brevedad posible, garantizando la observancia de los trámites legales legalmente previstos".

En cuanto a la siguiente propuesta, la siguiente proposición no de ley, que hace referencia a la concentración parcelaria en Sobradillo de Palomares, pues se trata de una concentración parcelaria que se está haciendo en Sobradillo de Palomares, un municipio de Pererueta, también en la provincia de Zamora. En este caso, se trata ya de un proyecto que está bastante más avanzado.



La superficie afectada por este proyecto es de 1.564 hectáreas, que pertenecen a 161 propietarios y que está dividida en 3.189 parcelas; la superficie media de esas parcelas actualmente es de 0,49 hectáreas. Y, con este proyecto de concentración parcelaria, se ha pasado a 450 fincas y se ha conseguido aumentar la superficie media a 4,82 hectáreas.

Como decía al inicio, se encuentra en la actualidad prácticamente finalizada y se ha publicado ya la toma de posesión de las fincas de reemplazo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora. Por tanto, solo resta la autorización del acta de reorganización de la propiedad para poder entregar los títulos a sus propietarios, títulos que en estos momentos ya se están elaborando.

Por lo que respecta a las infraestructuras agrarias pendientes en la zona, pues existe presupuesto también previsto en el año dos mil dieciséis para que se puedan ejecutar esas obras derivadas del proyecto de infraestructura rural aprobado para la zona.

Por tanto, en este caso, la propuesta de resolución que hacemos sería que “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos necesarios para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Sobradillo de Palomares, en Zamora, a la mayor brevedad posible, garantizando la observancia de los trámites legalmente previstos”. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señor presidente. Desde luego, el Grupo Ciudadanos va a apoyar estas dos iniciativas parcelarias, porque, aparte, como ha dicho el ponente, son más que necesarias. Y este procurador, que ha tenido en sus propias carnes la experiencia de lo que se tarda en hacer las parcelarias en el mundo rural y de la necesidad, pues, lógicamente, con más motivos y razones todavía.

Simplemente, sí que me gustaría incidir que desde luego que las parcelarias, por decir... por añadir algo, no se están haciendo, creo, con la diligencia que se tenían que hacer y con la... con la realidad agrícola y ganadera actual. Sinceramente, pasar de... sobre todo en el caso de Ferrerueta de Tábara, de 14.000 parcelas a 1.371, pues, sinceramente, nos parece un atraso... no digo un despropósito, pero... pero casi. Sinceramente, lo digo por experiencia, porque, sinceramente, hoy en día no se pueden hacer parcelas tan pequeñas y tantas, ¿no?, sinceramente hay que ir hacia... Eso sí, por supuesto, guardando las zonas de reforestación, las zonas -digamos- de *green*, verde, etcétera, etcétera. Todo es compaginable, pero, desde luego, ya que se hace y se gasta dinero público, que se haga bien. Y, desde luego, hacer esta cantidad de parcelas -se lo digo yo- para 3.200 hectáreas es totalmente... y creo que no está bien... bien garantizado, digamos, el... el fin que se persigue, ¿no?, y por eso lo queremos añadir.

Y en la otra, pues, lógicamente, bueno, nos parece ya un poco más acertada, en el sentido de que las... la media de las parcelas ya casi son 5 hectáreas, lo cual yo creo que son... es una parcelaria bastante más realista y mejor hecha, pero, bueno, ahí queda ese apunte, digo, para si alguno lo quiere entender o trasladar. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra don Félix Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Gracias, presidente. Bueno, desde nuestro grupo político también vamos a apoyar, como no podía ser de otra manera, estas dos iniciativas de... para concentrar las parcelas, en este caso, en Ferrerueta de Tábara y en Sobradillo de Palomares, ambas en la provincia de Zamora.

También queremos insistir en que se respete, en este caso, la declaración de impacto ambiental, que está contemplada también, en este caso, en... en los trabajos de la concentración parcelaria.

E insistir en que es importante seguir modernizando el campo para poder apostar también por la vida en el medio rural y recuperar la población, en este caso, en estos pueblos, que buena falta les hace también a estos dos, viendo los datos de población. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y en un turno compartido, tiene la palabra doña Virginia Jiménez Campano y, posteriormente, doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Sí. Gracias, presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Voy a tratar de ser muy breve. Insistiré en la importancia de adaptar nuestro sector primario a las exigencias de la economía actual a través de su ordenación y de la mejora de los aprovechamientos y, en definitiva, del rendimiento de las explotaciones mediante los procesos de concentración parcelaria.

Sí quisiera recordar que el Grupo Socialista ya formuló el pasado año una pregunta escrita sobre este asunto, que fue respondida por la consejera de Agricultura y Ganadería el veintiocho de diciembre de dos mil quince. En la contestación se nos informaba de que el procedimiento de concentración parcelaria de Ferrerueta de Tábara se encontraba en fase de elaboración y publicación del acuerdo de concentración, una vez recibidas las alegaciones presentadas al proyecto modificado.

A partir de ese paso, únicamente quedaría pendiente el replanteo de las nuevas fincas de reemplazo, la toma de posesión de las parcelas, la autorización del acta de reorganización de la propiedad y la entrega de los nuevos títulos de propiedad.

En cuanto a las actuaciones en las infraestructuras agrarias, quedaba pendiente la elaboración y aprobación del plan de obras y el proyecto de infraestructura rural, así como la posterior ejecución y entrega de las obras.

En todo caso, en su intervención la consejera se limitó a afirmar que la aprobación definitiva de la concentración parcelaria de la zona se efectuaría a la mayor brevedad posible, sin precisar más datos.

Nos encontramos inmersos en un proyecto que arranca hace muchos años y que en mayo de dos mil cinco obtuvo la declaración de utilidad pública y urgente ejecución.



Sin embargo, hasta entonces, los habitantes de esta pequeña localidad del noreste de Zamora llevaban catorce años reclamando a la Consejería de Agricultura y Ganadería las actuaciones necesarias para llevar a cabo la concentración parcelaria.

Desde que hace once años se aprobaran las bases definitivas, parece que hubiera transcurrido un plazo de tiempo suficiente para que hoy no nos viéramos obligados a debatir sobre una concentración parcelaria pendiente de ejecutar, sin embargo, no es así. Por eso los representantes del Grupo Socialista no nos cansaremos de repetir que se hace necesaria una solución para que estos procesos de concentración, una vez que se inicien, sean lo más rápidos y ágiles posibles y no suceda como en el caso que nos ocupa.

El perímetro de la concentración parcelaria de Ferrerueta de Tábara afecta a una superficie de algo más de 3.510 hectáreas, repartidas en 10.666 parcelas pertenecientes a un total de 427 propietarios. Esto representa una superficie media por parcela de menos de 0,33 hectáreas de terreno, dato que pone de manifiesto un minifundismo incompatible con las actuales exigencias del mercado. Solo con la finalización del proceso de concentración parcelaria, los vecinos de Ferrerueta de Tábara que ejercen su actividad en la agricultura y la ganadería podrán disponer de unas parcelas adecuadas tanto para la utilización de maquinaria como para generar pastos y desarrollar un pastoreo extensivo.

Para finalizar, y teniendo en cuenta que esta concentración parcelaria constituye una necesidad real para los vecinos de Ferrerueta de Tábara y debería estar ejecutada hace años, el Grupo Socialista va a votar a favor de esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Buenas tardes, señorías. Nuevamente nos encontramos ante una proposición no de ley, que presenta el Grupo Parlamentario Popular, sobre concentraciones parcelarias de la provincia de Zamora. E, igualmente, proposición no de ley que tiene su origen, al igual que la propuesta anterior, en una pregunta parlamentaria presentada por los procuradores del Grupo Socialista de la provincia de Zamora.

En concreto, esta concentración parcelaria de Sobradillo de Palomares se encuentra ubicada en la comarca de Sayago, una de las ocho localidades que conforman el Ayuntamiento de Pereruela y pertenece al partido judicial de Bermillo. Afecta a una superficie de 1.613 hectáreas, aportadas por 210 propietarios, en 3.535 parcelas, por lo que se han atribuido 520 fincas de reemplazo.

La concentración parcelaria de la zona de Sobradillo de Palomares fue declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Acuerdo 223 de dos mil siete, de once de octubre, a través de la Junta de Castilla y León. Las bases definitivas fueron aprobadas por la Dirección General el treinta de noviembre de dos mil diez, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de diecisiete de diciembre de dos mil diez, y declaradas firmes el veintiséis de enero de dos mil once.

El proyecto de concentración parcelaria fue aprobado por el jefe del Servicio Técnico... perdón, Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora el uno de agosto de dos mil once, sometiéndose a encuesta en el plazo legalmente establecido. En la actualidad se encuentra concluida, aunque aún en estado de ejecución, quedando



pendiente la elaboración de los títulos de propiedad ante notario y su registro, y la entrega definitiva de los mismos a los propietarios. El proyecto de ordenación de la concentración parcelaria de Sobradillo de Palomares supondrá la mejora de las explotaciones y de la infraestructura rural, ya que la inversión permitirá intervenir en 67 kilómetros de caminos.

Las nuevas fincas resultantes de la concentración serán cultivadas por los agricultores ya existentes en la zona, con un incremento del número de arrendamientos y un aumento del tamaño y rentabilidad de las explotaciones. Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista no nos vamos a oponer a la aprobación de la propuesta planteada por el Grupo Parlamentario Popular, ya que, sin duda, la concentración parcelaria es una fórmula de progreso y la mejor solución para incentivar la producción agroalimentaria y fijar población en nuestros municipios. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Jorge Domingo Martínez Antolín.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Gracias, presidente. Pues bueno, de manera muy breve, agradecer a los diferentes grupos parlamentarios su posición también respecto a un tema, como es el de la concentración parcelaria, que tan importante es para conseguir una mejora en la modernización de las explotaciones agrarias y a la mejora de la rentabilidad de las explotaciones agrícolas.

Y bueno, que desde nuestro grupo parlamentario pues insistimos también en traer propuestas como estas, con el fin de impulsar las actuaciones que se están llevando desde la Junta de Castilla y León, en este caso, pues unas actuaciones en las que desde la Consejería de Agricultura se ha manifestado una importante actuación sobre temas como es la concentración parcelaria, como son las modernizaciones de regadío, que tan importante creemos que son para la agricultura de Castilla y León, para las explotaciones agrícolas de Castilla y León, y que, con estas iniciativas y con estas proposiciones no de ley, pues conseguimos ponerlo en valor y intentar que salgan adelante lo antes posible. Nada más. Muchas gracias.

Votaciones PNL/000427 y PNL/000428

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación las dos proposiciones no de ley. En el caso de la Proposición No de Ley 427, ¿se entiende aprobada por unanimidad, por asentimiento de sus señorías?

En el caso de la Proposición No de Ley 428, ¿se entiende aprobada exactamente igual, por unanimidad, con asentimiento de sus señorías? Pues, siendo así, quedan aprobadas las dos proposiciones no de ley.

Por parte del señor vicepresidente, se dará lectura al tercer punto del orden del día.

**PNL/000455****EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CENTENO TRIGOS):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 455, presentada por los Procuradores doña Natalia del Barrio Jiménez y don Félix Díez Romero, relativa a gestión de comedores de centros públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 93, de tres de marzo de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Natalia del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidente. Bueno, no es ninguna novedad, y menos en esta Comisión, que Castilla y León se caracteriza por una riqueza en el sector agroganadero. Y tampoco es una novedad para esta Comisión que en la actualidad pues no está viviendo los mejores momentos, con crisis como las del sector lácteo, la del sector caprino y en otros muchos sectores, donde -no nos cansaremos de decirlo- una producción de alta calidad se tiene que enfrentar a precios de mercado por debajo de los costes productivos; resultado, sin duda, de la aplicación de políticas neoliberales que, como siempre, acaban perjudicando a los pequeños y medianos agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad Autónoma.

Las Administraciones públicas deben desarrollar políticas para contribuir tanto al mantenimiento de nuestras producciones como políticas que contribuyan a la recuperación de nuestro medio rural que, como también saben, pues se está desangrando poco a poco. Ya nos hemos puesto de acuerdo en varias iniciativas que iban dirigidas en esta dirección, y creo que en el ánimo de todos los miembros de esta Comisión pues está el de revalorizar y apoyar a uno de los sectores más importantes de nuestra Comunidad Autónoma. Por ello, desde nuestro grupo parlamentario, desde la firme defensa de la soberanía alimentaria, creemos que la Administración pública debe apostar por la compra de alimentos agrícolas y ganaderos, así como de productos locales y de proximidad. Y esto ya lo hemos repetido exactamente igual en otras Comisiones, donde hemos presentado iniciativas similares, y lo seguiremos repitiendo, porque creemos firmemente en ello.

La Directiva Europea 2014/24 del Parlamento Europeo considera que la contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020 y considera que se debe facilitar, en particular, la participación de pequeñas y medianas empresas en la contratación pública, y también que debe permitir que los contratantes utilicen mejor la contratación en apoyo a objetivos sociales comunes.

En relación a la cuestión que estamos tratando, la investigación e innovación, incluida la innovación ecológica, se encuentran entre los principales motores del crecimiento del futuro y ocupan también un lugar central de la Estrategia Europa 2020, y, por eso, los poderes públicos deben hacer la mejor utilización estratégica posible de la contratación pública para fomentar la innovación. Las Administraciones deben



responder a los desafíos fundamentales de la sociedad y contribuir a la mejora en la relación calidad-precio en las inversiones públicas, así como amplias ventajas económicas, medioambientales y sociales, y, de esta forma, generar un crecimiento económico sostenible.

La Directiva 2014/25 del Parlamento Europeo también establece que, en aras de una integración adecuada de requisitos medioambientales, sociales y laborales en los procedimientos de licitación pública, resulta especialmente importante que los Estados miembros y las entidades adjudicadoras tomen las medidas pertinentes para velar por el cumplimiento de sus obligaciones en los ámbitos de la legislación medioambiental, social y laboral.

Por último, la Directiva 2014/23 del Parlamento Europeo establece también y hace referencia a la mejora de la integración de las consideraciones sociales y medioambientales en los procedimientos de adjudicación, dentro de las especificaciones técnicas de los poderes adjudicadores, para que puedan establecer aquellos requisitos sociales que caractericen directamente el producto o el servicio que se trate.

En definitiva, lo que hacen estas directivas es que las Administraciones contratantes puedan priorizar los aspectos sociales y medioambientales en sus pliegos de licitación sin necesidad de atender exclusivamente al precio más competitivo.

¿Y qué efectos sociales tienen los actuales criterios y cuáles podrían existir si se incorporan otros que favorezcan el desarrollo de una economía local y una alimentación de proximidad? Pues, por ejemplo, la alimentación de proximidad tiene una serie de beneficios reconocidos unánimemente y que son especialmente significativos cuando se aplican, por ejemplo, en las escuelas y en los hospitales. Tenemos la oportunidad de cambiar una alimentación altamente procesada, industrializada, surtida de alimentos de larga distancia, a otra basada en una alimentación de proximidad.

En el aspecto socioeconómico, no hace falta decir que esto implica mercados locales, que generan más empleo local, más diverso y que ayudan a paliar la despoblación y el desempleo. Adoptar este tipo de decisiones supone una salida para un sector agrario en crisis desde hace años y abandonado al poder de las grandes industrias. No hace falta decir que nuestro grupo parlamentario siempre estará por la gestión pública de los comedores, y, por supuesto, promoveremos en... en diferentes iniciativas, la restitución o la creación, por ejemplo, los centros de cocina con... de cocina propia, en el caso de los centros escolares, ya que en la actualidad muchos comedores de centros educativos están siendo gestionados por grandes empresas del sector *catering*, donde se ha primado maximizar los beneficios en contra de una alimentación de calidad y saludable, así como en contra, en muchas ocasiones, de los derechos laborales. Y nos encontramos, por ejemplo, en Castilla y León con millones y millones de euros externalizados en el servicio de los comedores escolares, a empresas que incluso no se han caracterizado por un buen servicio, como hemos podido comprobar en provincias como la de León o la de Segovia.

En definitiva, el aumento de los beneficios en estos casos han sido a costa de la cantidad y de la calidad de las raciones, y por no hablar de que estos menús se realizan en provincias a kilómetros de aquí, y con productos elegidos en función del precio y no tanto de la calidad. En muy pocos años se ha pasado de un modelo de gestión de alimentos que se ofrecían o se adquirían en el entorno próximo, directamente de los productores locales, a un modelo en el cual los alimentos, pues pueden



llegar de cualquier lugar. De esta forma, se ha privatizado la gestión integral de los comedores, donde el servicio de *catering* lo desarrolla una gran empresa del sector que –como ya hemos mencionado anteriormente– pues persigue aumentar los beneficios a costa de la calidad.

Por último, simplemente indicar que estos servicios de *catering* normalmente no se suelen ajustar a lo establecido en el documento de consenso de organismos internacionales, como, por ejemplo, el de alimentación en los centros educativos, adoptado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en dos mil diez, y aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Un documento que en la actualidad no se cumple porque, al ser los menús elaborados en otras provincias, entre siete y catorce días antes, como mínimo, con ingredientes elegidos en función del precio y no de la calidad, la cadena del frío se puede llegar hasta a romper cuatro veces por razones logísticas.

Por último, no debemos olvidar que los comedores de los centros públicos, y sobre todo de los centros educativos, son otra herramienta más para la educación y la sensibilización, es decir, aportan beneficios sociales, especialmente visibles en estas comunidades educativas, ya que entre otras cosas potencia el conocimiento directo de la cadena alimentaria.

Nada más. Simplemente esperemos que todos los grupos parlamentarios estén de acuerdo en la proposición. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Bueno, el Grupo Ciudadanos vamos a apoyar esta proposición no de ley. Bien es verdad que, en fin, no la entendemos muy bien, en el sentido que más que nada tenía que... vamos, pensamos que tenía que haber sido dirigida a lo que ha sido la última parte; es decir, las empresas de *catering*, etcétera, etcétera, y el control efectivo y eficiente sobre ellas; que, sinceramente –y ahí que sí que damos la razón–, deja mucho que desear y, desde luego, pues, ha habido casos... en fin, todos nos acordamos de los bichitos en... en los garbanzos, y en algunos sitios más, lamentablemente.

Pero, vamos, más que estas medidas, es verdad que hay que apostar por el mercado local o comarcal. Lógicamente, la compra de productos locales o cercanos siempre da mucha más calidad y fija mucho más la población y la economía de mercado, pero, vamos, la verdad es que vemos la complejidad de cómo se puede esto, digamos, programar y controlar; a no ser que realmente –vuelvo a decir– se incida en cómo se contrata directamente esos comedores escolares, esos hospitales, en fin, esos... esos colegios, ¿no? Con lo cual, pues ahí yo creo que está el gran quid de la cuestión. Efectivamente, lo que sí que había que hacer son medidas para primar que empresas, digamos, más o menos locales puedan acceder a esos concursos, y, digamos, eso sí, pues un poco de... digamos, por parte de la Junta de Castilla y León en este caso que nos ocupa.

Desde luego, por lo demás, pues sí, es... no digamos que sea un brindis al sol, pero casi casi, y poco más, por el sentido de que es muy complicado controlar todas



estas buenas intenciones, a no ser que sean medidas, vuelvo a decir, que incidan directamente sobre los contratos, sobre todo de estas grandes empresas de *catering*, que, lógicamente, a veces, por la cuestión de la economía, por la cuestión de que están mejor preparadas para los concursos, etcétera, etcétera, pues se suelen quedar con casi todos los colegios, hospitales y comedores sociales. Y, en ese sentido, simplemente decir eso, que nos parece todo muy bien, pero creo que había que incidir mucho más en el control por parte de la Junta de Castilla y León, que realmente sea efectivo, que eso sí que lo dudamos un poco más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos y a todas. El Grupo Podemos presenta la propuesta de resolución dividida en dos puntos, que yo creo que son completamente diferenciables, ¿no? El uno es incentivar las contrataciones de productos de proximidad a los diferentes colegios públicos, hospitales, etcétera; y la segunda... el segundo punto, bueno, pues es incorporar cláusulas sociales y medioambientales también en los procedimientos de licitación, aunque en este caso lo concreta a los... a la gestión de comedores, pero podría ser ampliable a cualquier... a cualquier licitación.

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de esta propuesta de resolución, pues, bueno, pues por diferentes causas que voy a intentar exponerlas ahora, a continuación.

Si nosotros hemos sido capaces o hemos intentado de ser capaces, por ejemplo, en el proyecto de decreto por el que se regulan los establecimientos de restauración de la Comunidad de Castilla y León, en su Artículo 14, digo, hablo de un proyecto de decreto, no decreto en sí, que en su... voy a leer, como he dicho, en su Artículo 14, en su apartado 3, dice: "Los establecimientos de restauración especializados utilizarán en la elaboración de sus platos, como mínimo, un 35 % de productos de Castilla y León". Si eso lo exigimos en la iniciativa privada, cuanto más no lo podemos exigir en la iniciativa... o en los... en los proyectos públicos.

También se podía leer, por ejemplo, que en el año dos mil catorce, en la prensa, de una noticia que decía: la mitad de los hospitales del Sacyl de Castilla y León tienen leche de Tierra de Sabor en sus... en sus menús, una vez que esta marca se ha hecho recientemente con el concurso para abastecer a parte de los centros hospitalarios de la Comunidad, según se ha podido saber de fuentes de la Consejería de Sanidad, considerando pues que el lácteo era un producto importante.

Hay otros ejemplos de otras Comunidades Autónomas, como, por ejemplo, en Andalucía, ¿no?, que también se podía leer en prensa: la Junta de Andalucía sirve este curso más de 3.000.000 de productos ecológicos en los comedores escolares públicos de Andalucía, de esta manera se han multiplicado por cinco los últimos... en los últimos cuatro años, el volumen de ingredientes ecológicos consumidos por los escolares, según explicaba la Consejería de Educación.

También podíamos leer, por ejemplo, en el año también dos mil quince en Valencia, que la Concejalía de Agricultura y Huerta quiere que cumpla el ejemplo



del colegio público *Pare Català*, que desde este año ha apostado por un comedor sostenible, es decir, que los niños se alimenten con los productos de proximidad y de buena calidad, procedentes de la huerta de Valencia. Con este propósito la concejala del ayuntamiento, de ese ayuntamiento, pues incentiva y que en el futuro esto se pueda extender mucho más.

También, por ejemplo, en Cataluña, a través de una... de un proyecto que se llama "La Mesa del Descubrimiento", pues también se incentiva el consumo de productos autóctonos para los más pequeños en las escuelas de los valles orientales, cuyo comedor, pues nos lo gestionaba una... una cooperativa, etcétera.

En Aragón, por ejemplo, también, se decía que los alimentos ecológicos están llegando a los comedores escolares. Desde el curso pasado varios colegios aragoneses sirven verduras, hortalizas y otros productos ecológicos, como... bueno, habla de una serie de... habla de una serie de colegios y los gestores de estos comedores, pues piensan que mejora la calidad de los menús, etcétera, etcétera.

Es verdad que este tipo de propuesta de resolución no son nuevas; así, por ejemplo, en el año dos mil cuatro, en la Comisión de Educación, se debatió una propuesta, una propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista, que decía: con el fin de que los jóvenes conozcan y valoren los alimentos ecológicos y promuevan un consumo en sus familias, hacemos la siguiente Propuesta de Resolución: las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover durante el próximo curso dos mil cuatro dos-mil cinco (hablamos de... aquellos años), se presenten cuanto antes este año en todos los comedores escolares de Castilla y León la implantación de un programa de consumo de productos ecológicos de la Comunidad, y que fuera por lo menos un día a la semana. Esta propuesta de resolución fue votada negativamente por el Partido Popular, con varios argumentos que ellos dieron, pero, en principio, pues el argumento fundamental que dieron es que la orden... la orden que regula el tema de los comedores escolares, pues dice que en la elaboración de las comidas los menús deberán ser aprobados por el Consejo Escolar, y se adecuarán a las necesidades del alumno para alcanzar el correcto equilibrio dietético. Nosotros creemos que una cosa no era incompatible con la otra.

También en la legislatura pasada, en septiembre de dos mil trece, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una propuesta de resolución para debatirse en Pleno, que finalmente no llegó a... no llegó a debatirse, en el cual decía: las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a apoyar la introducción en los comedores escolares (y en el futuro, en los demás ámbitos de restauración colectiva) de criterios de consumo y de producción responsable, donde se potencie la transformación y la preparación de los alimentos de cercanías, el consumo de alimentos de temporada y provenientes de agriculturas de buenas prácticas (cuando no ecológicos), así como la recuperación de una alimentación ligada a los recursos y a... y a las costumbres de cada zona, y todo ello abaratando globalmente los costes actuales, reduciendo las emisiones contaminantes y la huella de carbono, mejorando las condiciones de los trabajadores y trabajadoras, contribuyendo así a racionalizar el gasto público e incidiendo en el... de forma virtuosa en la economía local.

Bueno, pues con estas pequeñas referencias que le he ido realizando, el Grupo Parlamentario Socialista, por lo menos, tiene que apoyar la primera parte de la... de la propuesta de resolución.



Respecto de la segunda parte, es verdad que creo que también la debemos aprobar, y fundamentalmente porque yo creo que la normativa, tanto europea como la normativa nacional, nos exigen a introducir este tipo de cláusulas. Lograr una contratación socialmente más responsable es a la vez un reto y un mandato para todos los operadores públicos, y en parte para los privados. Ello requiere incorporar en todos los procedimientos contractuales objetivos específicos de política social, como fomentar el empleo de personas en situación o en riesgo de exclusión social, social y laboral, de personas con discapacidad física o intelectual, el diseño y accesibilidad para todos, la estabilidad y calidad en el empleo, la mejora de la seguridad y salud laboral, la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la responsabilidad social de las empresas, los medios de conciliación de la vida familiar y laboral, y criterios de comercio justo y compra pública ética.

Este es un reto de la estrategia que ya se ha dicho anteriormente por la proponente, de la Estrategia Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrado. La Directiva, que también ha dicho la señora procuradora, 24 de la Unión Europea y del Parlamento pues obliga a este tipo de procedimientos.

Y después, en el tema de las... de las cláusulas medioambientales, pues yo creo que, recurriendo a la Constitución española y a alguna serie de directivas, pues también es conveniente que las Administraciones públicas puedan ir introduciendo este tipo de elementos en las licitaciones. Por tanto, y por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don José Manuel Fernández Santiago.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Muchas gracias, señor presidente. Pues yo también voy a empezar por lo que creo que es sustancial. Es decir, esta sí es una propuesta poliédrica, y de un contenido ideológico francamente nuevo, y a la que, en principio, nosotros vamos a intentar ordenar, para ver si podemos llegar a que todos aceptemos una propuesta transaccional que yo creo que puede resumir el que la postura nuestra no es contraria, en principio, a algunos de los principios que aquí se plantean.

Como ha dicho muy bien el interviniente, portavoz del Grupo Socialista, ahora hay dos propuestas. La primera, la idea de que incentivemos el consumo desde las contrataciones públicas de productos de proximidad para utilizarlos en colegios, en centros hospitalarios, residencias y demás, tiene mucho que ver con el concepto que viene siendo, y avanzando en todo el mundo, de la soberanía alimentaria. Y en ese sentido, la adquisición de productos de proximidad -es decir, el apoyo de esa alimentación familiar- a nosotros no nos parece, en principio, mal.

Pero sobre ese concepto, del que dimanan muchas cuestiones, hay una duda conceptual o política, y es cuando esa soberanía alimentaria, que algunos defienden como impulso de medidas dirigidas al consumo de productos y servicios locales de Castilla y León, en cuyo enunciado no tendríamos nada que decir, digo, cuando esto se contrapone al principio que la FAO establece de seguridad alimentaria; en definitiva, cuando se incorpora a ese concepto la idea de que, bueno, podamos sospechar



que detrás del mismo podría haber políticas que restrinjan el comercio internacional, que vaya en contra del flujo de inversiones o el reconocimiento de patentes. En ese sentido, esa restricción no podríamos estar de acuerdo con ella. Pero no es esa la cuestión que nos va a traer aquí hoy. Solo digo para que se vea que estamos hablando de una proposición no de ley que tiene, conceptualmente, pues un ámbito casi inabarcable, casi inabarcable, pero que a mí me parece muy bien que se vea aquí.

Si, por tanto, como digo, a este primer punto se puede entender el planteamiento de que se expresa como propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Podemos en el sentido de favorecer la compra de proximidad destinada a centros públicos con el objetivo de concebirse como una herramienta que contribuya a la creación de empleo, fomento de consumo de productos locales, promoción del sector agrícola y ganadero local y familiar, en ese sentido no podríamos oponernos. Pero si queremos dinamizar el territorio y la fijación de la población de este modo, inmediatamente tenemos que decir que esa compra pública de proximidad viene limitada, y tiene que venir, por la legislación contractual vigente. Es, sencillamente, algo que todos ustedes entienden, ¿no? Podríamos dar un paso fuera de la Ley de Contratos del Estado.

Por concretarlo, en ese aspecto, la Junta de Castilla y León no solo no se opone, sino que tiene ejemplos en los que ya está haciendo compras de proximidad; sobre todo en las escuelas agrarias, que ustedes conocerán; la escuela de Almazcara en León y la escuela de Santa Espina de Valladolid están haciendo para el consumo interno de sus estudiantes estas compras de proximidad, perfectamente compatibles siempre con la legislación vigente.

Pero si el paso que vamos a dar, y es el siguiente, la segunda parte de su proposición no de ley, es entrar en el ámbito de que, a través de cláusulas para propiciar todo esto, se haga realidad en Castilla y León lo que yo creo que es perfectamente realizable, que es poner en marcha aquí cláusulas para llegar a lo que se llama la compra pública responsable, que está en la Estrategia 2020, entonces sí que hay que, inmediatamente, acotar que, de acuerdo, incorporemos la compra verde, incorporemos la compra ética, incorporemos la compra social; todas estas cláusulas pueden ir si complementan, si son, además, de las cláusulas fundamentales de una compra pública responsable, entre las que está, por supuesto -y la leo-, en el propio tratado 2020, la no discriminación: los criterios sociales, éticos y ambientales no pueden ser introducidos de modo que se favorezca a determinados proveedores locales o nacionales, porque sería ilegal. Nos movemos, por tanto, entre el deseo -yo creo lícito- de apoyar a la compra de proximidad y las limitaciones propias de una legislación que constantemente nos concierne.

Por tanto, y por acabar, no quiero sino decirles que nos mostramos favorables a la incorporación de cláusulas de compra pública responsable, que suponen un avance en el... en la contratación, al incorporar la consideración de criterios tradicionales de calidad, precio, transparencia e imparcialidad en los procedimientos de contratación, los principios o parámetros ambientales, sociales y éticos, totalmente de acuerdo. Pero, en este sentido, debemos empezar a hacerlo con algún instrumento; y es donde yo les iba a hacer la propuesta para ver si podíamos llegar a un acuerdo todos. Es el incorporar: estas cláusulas exige empezar con acuerdos que vinculen a la contratación de todas las Consejerías, y que ya se tiene un precedente. El precedente solo incorporaba cláusulas de carácter social, ese es el acuerdo que llegamos, el Acuerdo 59/2012, de veintiséis de julio, de la Junta de Castilla y León,



por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública. Fue el primer paso que se dio, y en el que estuvimos más o menos de acuerdo.

Es decir, en estos momentos, hoy ya se ha iniciado en Castilla y León el camino de la incorporación de cláusulas sociales de acuerdo con la estrategia de compra pública responsable, y, en definitiva, el contratista que contrata con la Junta acreditará que al menos el 30 % sobre el total de los trabajadores afectados por el contrato gozan de estabilidad laboral, por ejemplo.

Y ahora se ha desarrollado –y es a la que voy– el que hoy es vigente y al que yo me voy a referir, que es el Acuerdo 44/2016 (un acuerdo muy interesante, muy premonitorio de lo que todos queremos hacer, yo creo que por ese camino sí), de veintiuno de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración general e institucional de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de aspectos, nuevamente, solamente sociales; hasta ahí hemos llegado. Pero este acuerdo constituye una herramienta, a mi juicio, fundamental para poder llegar a lo que yo les planteo a todas sus señorías, y es para el objetivo de creación de empleo en colectivos con problemas de accesibilidad al mismo y también sociales, pues podemos incorporar estas cláusulas sociales a toda la contratación.

Pues bien, lo que yo les propongo, señorías, es transaccionar una propuesta de resolución en los términos siguientes: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se estudie la posibilidad de ampliar –si quieren ustedes, de desarrollar– el Acuerdo 44/2016, de veintiuno de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración general e institucional de la Comunidad de Castilla y León... –se amplía más, porque el otro era solo para la Administración general, esta es también la institucional; estoy hablando de órganos como este, digo– a la Administración institucional de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación, mediante la incorporación al mismo de cláusulas que incluyan otros aspectos, como la compra pública responsable en materia de adquisición de productos de proximidad –hay que añadir, para que sea conforme a la legalidad vigente–, preferentemente aquellos amparados en figuras de calidad, destinados a centros públicos, de manera compatible con la legislación vigente en materia de contratación”. Le he pasado un texto, que se puede, luego, si quieren ustedes, dentro de unos minutos, consensuar.

Pero lo que ponemos en marcha es un sí, pero dando cabida a una herramienta que poco a poco vaya introduciendo esas reglas de la compra pública responsable en los pliegos de cláusulas administrativas, que ya hagan posible la compra de proximidad en condiciones legales, en condiciones que no nos lleven fuera de concurso. Sin perjuicio, ya les digo –y acabo con esto–, de que si será buena... el ánimo de la Junta respecto a favorecer esto, que lo viene practicando en las escuelas de formación agrícola que tiene en este momento en marcha. Porque el que en La Santa Espina de Valladolid sea un centro que tiene formalizado un contrato de adquisición de carne y un contrato menor para la adquisición de productos congelados en la propia cercanía; y que este contrato negociado, que invita a los mercados locales y de proximidad directamente a efectos de formalización de contratos, está teniendo un éxito. Por tanto, el ánimo está ahí.



Pero no se podría ir mucho más allá, ni se puede ir mucho más allá, si no se reforma, como les he dicho, mediante una herramienta como esta -y acabo-. El ejemplo es esta misma casa. En esta casa el *catering* del bar de abajo traía vino de Valdepeñas, y cuando quisimos corregirlo, por las buenas sí, pero si en el pliego se ponía que los adjudicatarios del *catering* tendrían que tener vino de esta Comunidad era perfectamente ilegal, y fue impugnado. Estamos hablando de lo que se puede desear y lo que se puede hacer.

Con estas cláusulas que yo les propongo, eso ya no sería posible. Y de eso se trata, de tener un instrumento que pueda hacer posible lo que yo creo que es deseo de todos, que es incorporar poco a poco estas cláusulas, pues para una compra pública responsable de productos más nuestros, de productos de proximidad, dentro de la legislación vigente en materia de contratación administrativa. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Podríamos tener un receso, si queréis.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

¿Necesitan... necesitan algún tiempo para poder consensuar algún texto alternativo, o no hay necesidad? [*Murmullos*]. Es que me dice la señora letrada que en el momento que fije posición, la posición está fijada. Por eso, si tienen ahora... existe la posibilidad de un receso para consensuar ese texto, o que usted lo acepte o no lo acepte, en todo caso. [*Murmullos*]. Pues se hace un receso de dos minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para cerrar... Señorías, se retoma la Comisión. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña Natalia del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidente. Bueno, pues lo primero era dar las gracias a todos los grupos parlamentarios. Al procurador de Ciudadanos le tengo que decir que... ¿Que por qué no la hemos dirigido a otra Comisión? Pues es que lo hemos hecho. Nosotros hemos seguido escrupulosamente el consejo de los letrados de estas Cortes de Castilla y León, que nos dijeron que lo ideal sería presentar una iniciativa de estas características tanto en la Consejería de Servicios Sociales, de Educación y de Sanidad, y hacerla una de manera general. Hemos cumplido estrictamente lo que ha... lo que dijeron los letrados de esta Cámara. Y por eso tenemos esta proposición no de ley aquí, en esta Comisión.

Con respecto al Partido Popular, le tengo que dar las... o sea, primero, darles las gracias por apoyar la... yo creo que es una cuestión muy importante que todos los grupos parlamentarios se pongan de acuerdo en una cuestión como esta. Y también le digo a su grupo parlamentario que intente hablar con el resto de procuradores, porque,



cuando la presentamos en la Comisión de Educación, esta proposición fue muy poco acogida; de hecho, se faltó al respeto al Grupo Parlamentario Podemos con ciertas cuestiones, que vemos que ahora llevábamos razón en lo que estábamos diciendo.

Y no se preocupen con lo de políticamente restrictiva, porque no hay ningún problema, y le pongo un ejemplo, ya que existen ejemplos de cláusulas sociales de este tipo en la Unión Europea. Especialmente destacables son las iniciativas en Francia, en la región del Ródano y en los Alpes; y en Italia, donde en regiones como la Toscana o Cerdeña existen desde hace años estrategias públicas en esta dirección y no... y no son sospechosos de nada.

Simplemente matizar que nosotros consideramos que el servicio de comedor escolar y el servicio de comidas en un hospital o... deben de ser un servicio público, y que esto implica que, al formar parte de políticas públicas claras y con unos objetivos sociales claros, pues debe existir un compromiso político y administrativo en este sentido y actuar en relación a él.

Con lo cual, vamos a... paso a leer la propuesta de resolución que hemos acordado entre todos los grupos, y es: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se impulse la posibilidad de ampliación del Acuerdo 44/2016, de veintiuno de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación, mediante la incorporación al mismo de cláusulas que incluyan otros aspectos como la compra pública responsable en materia de adquisición de productos de proximidad destinados a centros públicos, de manera compatible con la legislación vigente en materia de contratación y de acuerdo con la Estrategia 2020". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Al contener la propuesta de resolución modificación o variaciones sobre lo inicialmente presentado, ¿algún portavoz quiere utilizar un turno de explicación?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Yo solo agradecer que, en una cuestión que francamente es compleja y que ideológicamente tiene un contenido muy potente, hayamos sido capaces de llegar a un acuerdo. Voy a decir algo que a algunos les gustará más, otros menos, pero es esta la etapa en la que yo creo que este parlamentarismo que estamos practicando hace de esta Comisión, y de todas las que venimos asistiendo, pues que sea una auténtica escuela de democracia. Estamos aprendiendo mucho a consensuar, a pactar, y a mí eso me produce -llevo mucho tiempo en estas Cortes- una satisfacción muy grande. Nada más.

Votación PNL/000455

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Se entiende aprobada por unanimidad... por asentimiento de sus señorías? ¿Sí? Pues queda aprobada la propuesta... la proposición no de ley debatida.



Por la señora secretaria se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/000491

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 491, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda a la aprobación y publicación de la norma por la que se declare de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Páramo Bajo-Secano en León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 101, de diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del grupo parlamentario proponente, don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Pues muchas gracias, señor presidente. Bien, esta es una concentración que corresponde a la provincia de León, a la parte del Páramo Bajo seco, por decirlo así, la parte del Páramo Bajo que corresponde a la zona ya no concentrada que queda del conjunto del Páramo Bajo. Ustedes saben que el Páramo Bajo es una zona muy importante de regadío, impulsada y nutrida por el... por el embalse de Riaño, a través de una elevación, un impulso de... una derivación de... procedente desde el Esla. Y esta zona, esta zona, es la zona de secano que ha quedado pendiente de concentrar desde los años setenta, que se abordó la parte, digamos, más mollar del regadío, que tantos y tan excelentes rendimientos está ofreciendo en la actualidad.

Pues bien, con ánimo de dotar de una mayor y mejor estructura parcelaria a esa zona, que es la que queda restante, creemos que es una buena forma de... digamos, de reforzar las explotaciones ya de regadío que existen con la posibilidad de hacer frente a esos secanos en mejores condiciones de distribución de propiedad, precisamente porque refuerza, de esa manera, las explotaciones de esa zona. Pero para ello es imprescindible, pues, lógicamente, después de haber hecho... de haber dado los pasos previos y haber ya definido la resolución de no sometimiento a evaluación de impacto ambiental, toda vez que no tiene grandes impactos, o los que tiene son tolerables y reconvertibles, reconducibles, pues el paso fundamental es el que se insta, en este caso, para que se dé, digamos, el verdadero pistoletazo de salida ya de esa concentración -es un paso fundamental-, que es la declaración de utilidad pública y de urgente ejecución de esa concentración parcelaria de la zona de Páramo Bajo, que es lo que espero que tenga, pues en línea con los acuerdos que estamos llegando esta tarde, y en otras muchas tardes, en estas sesiones de la Comisión de Agricultura, pues tenga eco favorable por parte de todos los grupos políticos apoyando esta medida. Y nada más, por el momento.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

**EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:**

Muchas gracias, señor presidente. Simplemente para decir que el Grupo Ciudadanos vamos a... a apoyar esta proposición no de ley. Que, desde luego, conocemos la zona, y es más que necesario. Y también vamos a decir que, efectivamente, la reordenación, sobre todo no ya de la propiedad, sino incluso de reconcentraciones parcelarias, debería de ser un hecho ya cada vez más constante.

Yo creo que se han hecho, sobre todo... hablamos ahora de los años... hablaba el ponente de los años setenta, etcétera, algunas que no se quedaron hechas, pero es verdad que toda... en esa zona misma de León, en la zona del Páramo, hay muchas ya hechas hace ya casi 30 años, que están pidiendo a gritos ya una reconcentración parcelaria, que yo creo que tiene que hacerse extensivo cada vez más a todos los municipios de Castilla y León que así lo demanden. Yo creo que es un grito a voces, y es en el sector agrícola y ganadero, y que, lógicamente, eso sí, guardando todos los impactos ambientales oportunos y siendo siempre consecuentes con la protección medioambiental. Pero, vamos, yo creo que por ahí tenemos que ir y luego... desde luego, vamos a apoyar esta proposición no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra don Félix Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Gracias, presidente. Desde nuestro grupo político, volver a insistir en la importancia de estos procesos de concentración o de reconcentración parcelaria para seguir mejorando el campo en nuestra Comunidad Autónoma. En este caso, vamos a apoyar también esta iniciativa, y todas aquellas que contribuyan, como ya he dicho muchas veces, a asentar población y seguir mejorando, en este caso, las explotaciones agrícolas.

Es necesario, como ya he dicho el ponente, donde se mezclan zonas se regadío con zonas de secano, ordenar y reordenar estas zonas para hacerlas más productivas y adaptar nuestra agricultura a los nuevos estándares de calidad del siglo XXI. Desde nuestro grupo apoyaremos esta iniciativa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Gracias, señor presidente. En noviembre del año dos mil trece se preguntó por esta concentración parcelaria; la respuesta, algunos meses después, fue un poco déspota, ya que, en el fondo, decía: miren ustedes la página web de la Junta de Castilla y León. De hecho, la contestación fue así:

“En contestación a las cuestiones planteadas en las preguntas escritas arriba referenciadas, le comunico que en el sitio web de la Junta de Castilla y León dedicado a concentración parcelaria se encuentra la situación del proceso de concentración parcelaria de cada una de las zonas, reflejándose la última fase finalizada.



En consecuencia, en estos momentos, en cada zona se está trabajando en la fase inmediatamente posterior del proceso de concentración parcelaria, según lo establecido en la Ley 14/1990, de veintiocho de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, que es la que se aplica a los procesos de... que se encuentran iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2014, de diecinueve de marzo, Agraria de Castilla y León.

Respecto al presupuesto previsto, le comunico que las actuaciones del proceso de concentración parcelaria de estas zonas se están llevando a cabo con medios propios de esta Consejería”.

El tres de febrero de este año, dos mil dieciséis, a una pregunta formulada en diciembre –es verdad que la pregunta se concentraba sobre la concentración parcelaria del municipio de La Antigua–, se contesta del siguiente tenor:

“La Consejería de Agricultura y Ganadería se encuentra trabajando actualmente en el proceso de concentración parcelaria en la zona del Páramo Bajo-Secano (León), que abarca los términos municipales de La Antigua, Laguna de Negrillos, Pozuelo del Páramo, San Andrés del Valle y Villamandos, lo que permitirá en última instancia una clara mejora de la reordenación de la propiedad rústica de los municipios afectados.

La Junta de Castilla y León próximamente aprobará la norma por la que se declarará la utilidad pública y urgente ejecución de la concentración parcelaria de la zona Páramo Bajo-Secano, en León, lo que permitirá seguidamente continuar con la tramitación administrativa que conlleva todo proceso de concentración parcelaria de conformidad con lo establecido en la Ley 14/1990”.

Es verdad que en la página web de la Junta de Castilla y León, sobre esta concentración parcelaria, no aparece apenas nada. Y como es una concentración que se le ha encomendado al ITACYL, pues la página del ITACYL es bastante más escueta, porque lo único que dice: preparación de las bases provisionales, bases definitivas, proyectos y acuerdos de la zona de concentración del Páramo Bajo-Secano (León-Zamora), que afectan a una serie de municipios. Lo hace la sección de la Unidad Territorial de León, no se habla del pliego de ejecución ni se habla del presupuesto, ni de la financiación.

Es verdad que –ya lo ha dicho el señor Reguera– los únicos datos que podemos encontrar en las páginas web de la Junta de Castilla y León sobre esta concentración parcelaria se refiere exclusivamente a la no aceptación del cumplimiento de pasar por el impacto ambiental, que se produce en... que se produce en el año dos mil trece, en el cual, pues se nos habla que es una superficie afectada de 6.232 hectáreas, divididas en los diferentes municipios, explica las causas por las cuales no es preciso hacer esta declaración de impacto ambiental, que ya lo ha explicado el señor Reguera.

Y simplemente, bueno, pues decir que en febrero la Junta de Castilla y León dice que se va... que se va a proceder a la declaración de utilidad pública y urgente ejecución; el Partido Popular lo propone el siete de marzo de... esta propuesta de resolución; y que ahora, pues en el mes de octubre, lo vamos a aprobar. A ver si entre todos instamos a la Junta de Castilla y León para que se declare de una vez esta declaración de utilidad pública y de urgente ejecución, que, como en todos los casos que hablamos de concentraciones parcelarias, creemos que es necesario. Y si, como hemos visto en la mayoría de las concentraciones parcelarias que analizamos en esta Comisión, se producen estos retrasos de tantísimos años, y este es un documento fundamental, pues nada, a ver si tenemos suerte y se empieza ya. Nada más y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Pues muchas gracias, señor presidente. Y gracias a todos los grupos por ese apoyo expreso que han formulado a esta propuesta. Y decir simplemente dos detalles, porque hay otras concreciones que ya ha hecho el propio representante socialista, del Grupo Socialista, en relación con la superficie que se concentrará y demás...

Pero sí me interesa detenerme en dos detalles que están interrelacionados. Uno, relativo a las... a la intervención del señor Delgado, cuando hablaba de la... de las reconcentraciones y la necesidad de ya no solo de concentrar, sino reconcentrar y demás. Y a mí me gustaría que eso se lanzara desde aquí siempre y nos mentalizáramos que la reconcentración no solamente va a ser algo que se vaya a producir como consecuencia de la respuesta de la Administración pública -que también, y es deseable donde agrónomicamente se compruebe que hay posibilidades de futuro y de rentabilización de nuestros territorios-, sino también basado en el esfuerzo de ir poniéndose de acuerdo los lugareños de los distintos predios. Porque ya está bien, ¿eh?, ya está bien que tenga que ser papá o mamá Administración la que venga a resolver todos los males de cada uno de los ciudadanos que componen este país, ¿eh?, sino habrá que actuar grupos políticos, instituciones; pero ciudadanos en general, en un cultivo, ¿eh?, de un principio que yo creo que no es tan insensato cuando se habla de propugnar las libertades individuales acompañadas de una cierta responsabilidad de lo que cada uno vamos haciendo.

Por ejemplo, en este caso en concreto, si en un momento determinado ya tenemos una zona razonablemente concentrada con una serie de parcelas con un cierto dimensionamiento, no es descabellado -es más, es inteligente- que se plantee, cuando se vaya a hacer una concentración o una reconcentración, intentar adjudicar a cada propietario en coto redondo o en el menor número posible de fincas de reemplazo las superficies que tiene. Y, más importante todavía que eso, intentar adjudicar contiguas, es decir, pegadas unas a otras, las fincas que integran una misma explotación, aunque pertenezcan a distintos propietarios.

Dicho de otra manera, la Administración pública, en un momento determinado, puede hacer el esfuerzo de, sabiendo que un señor agricultor activo tiene como integrantes, arrendatarias o en propiedad, distintas fincas distantes que componen una misma explotación, intentar en el proceso de concentración que esas fincas que lleva se le concentren a él y a los propietarios... lógicamente, con el acuerdo de los propietarios, porque todavía sigue habiendo un derecho, a mi modo de ver, sacrosanto, ¿verdad?, en las democracias occidentales, que es el derecho de propiedad; pero que se intente concentrar para que esa explotación sea todavía más funcional en términos de gestión, de distancias, de posibilidades de ahorro de *inputs* agrarios, ¿no?

¿Qué significa esto? ¿Es tan descabellado que yo también diga que, al mismo tiempo que la Administración tiene esa voluntad, los propietarios, titulares y arrendatarios de las explotaciones, no solo en este lugar sino en otros, puedan ponerse de acuerdo de manera razonable para que las gestiones de las explotaciones sean rentables y razonables, elaborando las correspondientes transacciones, compraventas, permutas, agregaciones, segregaciones de unas fincas con agregación a otras?



Eso es una labor que podemos hacer si hay buena voluntad entre todos para ir configurando un espacio agronómico mucho más y mejor gestionado, y, por tanto, más rentable y prometedor de cara al futuro y a la estabilización de activos agrarios, y, en definitiva, de población, en la medida pequeña que el sector agrario pueda aportar a ese fenómeno más complejo, ¿no?, de la despoblación.

Yo creo que es una buena cosa. Pues bien, eso que acabo de leer, esas frases literales que he leído corresponden a los objetivos y a las características del proyecto sobre el que está trabajando la Consejería de Agricultura, y que ya tuvo como expresión esto cuando se procedió a la declaración de no sometimiento a evaluación de impacto ambiental de este proyecto. Luego... luego buena voluntad hay. Yo espero que esa buena voluntad sea por parte de todos en el futuro: de los ciudadanos en general y, por supuesto, de los grupos políticos. A ver si somos capaces de ir llevando este... esta sintonía, a mi modo de ver, constructiva en materia política de esta Comisión -como decía mi... anterior interviniente y compañero de fatigas parlamentarias- allende nuestras fronteras institucionales, a otros lugares, ¿verdad?; sería muy bueno para todos. Nada, muchas gracias y buenas tardes.

Votación PNL/000491

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación... *[Murmulllos]*. Señorías, silencio. Procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Se entiende aprobada por unanimidad con el asentimiento de sus señorías? Siendo así, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos].